

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA
SALA SUPERIOR DE CAGUAS

CARMEN L. TORRES GUTIÉRREZ DEMANDANTE	CIVIL NÚM.: CG2023CV04152
VS.	SALA: 702
MUNICIPIO DE CAGUAS DEMANDADO	SOBRE: DAÑOS Y PERJUICIOS

SENTENCIA

A solicitud de la parte demandante en moción presentada el 10 de enero de 2024, se tiene por desistida de la causa de acción que ejercita en este caso, **con perjuicio**.

En virtud de las disposiciones de la Regla 39.1 (a)(1) de las Reglas de Procedimiento Civil, 32 L.P.R.A., Ap. V, R-39.1 (a)(1), se decreta el archivo de la acción pendiente en este caso, **con perjuicio**, sin especial imposición de costas ni honorarios de abogado.

REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.

En Caguas, Puerto Rico, a 12 de enero de 2024.

f/ELÍAS RIVERA FERNÁNDEZ
JUEZ SUPERIOR